

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

## ANEXO 1

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL PARA LOS DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

#### 1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública son:

Clasificaciones UNSPSC de acuerdo con el objeto del presente contrato

| Código Segmento | Segmento                                                                       | Código Familia | Nombre Familia                                 | Código Clase | Nombre Clase                                    | Código Producto | Nombre Producto            |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------|-----------------|----------------------------|
| 41              | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | 4111           | Instrumentos de medida, observación y ensayo   | 411153       | Equipos de generación y medición de luz y ondas | 41115309        | Luxómetros                 |
| 40              | Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento        | 4010           | Calefacción, ventilación y circulación de aire | 401019       | Control de humedad                              | 40101902        | Deshumidificadores         |
| 41              | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | 4111           | Instrumentos de medida, observación y ensayo   | 411121       | Transductores                                   | 41112114        | Transmisor Termohigrómetro |

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo con la Economía, la actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, de acuerdo con el aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido, la división se encuentra determinada por los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos; es así como de acuerdo con la Economía Clásica, existen tres sectores a saber: Sector Primario o sector agropecuario, Sector Secundario o sector Industrial y Sector Terciario o sector de servicios.

Con respecto al Sector Secundario o industrial, se debe indicar que abarca todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo.

Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial, La actividad económica del presente proceso, de acuerdo con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es la siguiente:

| SECCIÓN                                                      | DIVISIÓN                                                                                 | GRUPO                                                                                     | CLASE                                                                             |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>G</b><br>COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR             | <b>46</b><br>Comercio al por mayor y a                                                   | <b>465</b><br>Comercio al por mayor de maquinaria y equipo                                | <b>4659</b><br>Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. |
| <b>S</b><br>ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS | <b>91</b><br>Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales | <b>911</b><br>Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales | <b>9111</b><br>Actividades de bibliotecas 9112<br>Actividades de archivo          |

*Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 5 AC*

### a) La importancia del sector en el contexto local y nacional

#### Sector Terciario

El sector servicios es fundamental para el desarrollo económico de un país, al ser uno de los rubros más importantes de la composición del PIB. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido a la especialización, la automatización, la mundialización e integración de la economía y al aumento de la población.

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, porque genera oportunidades laborales, competitividad y desarrollo (por la calidad y cantidad de actividades del sector), y grandes inversiones.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

Para que un producto final llegue a los consumidores, los productores en Colombia dependen del apoyo del sector terciario, a través de servicios como asesorías profesionales, científicas y técnicas; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; servicios de transporte y logística; comercio; y servicios de información y comunicaciones.

Es importante destacar que el sector terciario desempeña un papel fundamental en la economía colombiana, al integrar actividades de comercio, servicios especializados y apoyo técnico que fortalecen el funcionamiento de las entidades públicas y privadas. En este contexto, la adquisición de equipos de monitoreo y control ambiental para los depósitos de archivo de la SDS contribuye al fortalecimiento de los servicios de gestión documental, al garantizar condiciones ambientales adecuadas para la conservación del patrimonio documental, en cumplimiento de la normativa archivística vigente. Asimismo, este tipo de adquisiciones promueve la incorporación de soluciones tecnológicas especializadas que mejoran la eficiencia operativa, apoyan la toma de decisiones basada en datos ambientales y fortalecen la capacidad institucional para la preservación de la información, aportando a la modernización y competitividad del sector de servicios tanto en el ámbito local como nacional.

### Comercio al por mayor

El comercio al por mayor juega un papel crucial en la cadena de suministro. Al especializarse en la distribución y gestión de inventarios, las empresas mayoristas pueden optimizar el manejo de materiales y asegurar que los bienes lleguen a su destino de manera eficiente y puntual. Esto no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también puede reducir costos y mejorar la satisfacción del cliente.

En la sociedad contemporánea, con el predominio de las tecnologías, se han transformado los procesos de almacenamiento y conservación, etapas propias del ciclo de la gestión documental. En este caso, nos enfocamos en los archivos físicos y/o análogos (en papel), resaltando una función fundamental para los procesos internos y externos de todo tipo de organización. Estos archivos, aunque tradicionales, siguen siendo esenciales para la preservación de información y la continuidad operativa de las instituciones. Su relevancia radica en que permiten acceder a datos históricos, respaldar decisiones y cumplir con requisitos legales y administrativos. A pesar de la digitalización creciente, la gestión adecuada de los archivos físicos sigue siendo un pilar fundamental en la administración documental.

### **b) Participación del sector en el PIB<sup>1</sup>**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>1</sup> Tomado de DANE - Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB). I trimestre 2026 Publicado el 15 de mayo de 2026. Páginas 3-5, 21-23. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

|                                                                                                                                                                     |                                                                                                           |                       |                 |           |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DE SALUD</small> | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL<br/>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br/>SISTEMA DE GESTIÓN<br/>CONTROL DOCUMENTAL</b> |                       |                 |           |  |
|                                                                                                                                                                     | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b>                                                      |                       |                 |           |                                                                                     |
|                                                                                                                                                                     | <b>Código:</b>                                                                                            | <b>SDS-CON-FT-017</b> | <b>Versión:</b> | <b>13</b> |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                                        |                                                                                                           |                       |                 |           |                                                                                     |

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                          | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                          | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                           | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                           | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                          | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                           | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                           | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                           | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                           | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7                                           | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                           | 1,4                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,9                                           | 0,9                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                                        | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                                        | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>                                                                     | 2,0                                           | 1,7                                               |
| Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>                                                                         | -1,9                                          | -2,8                                              |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>             | -3,8                                          | -1,5                                              |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup> | 4,0                                           | 1,1                                               |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>                                                             | 4,6                                           | 7,6                                               |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras                                          | 11,8                                          | 6,1                                               |
| <b>Industrias manufactureras</b>                                                                                       | <b>2,9</b>                                    | <b>2,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

<sup>3</sup>Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

<sup>4</sup>Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

<sup>5</sup>Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

<sup>6</sup>Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

## Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>PR</sup>**

| Actividad económica                                     | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                         | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                         | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                         | 2026 <sup>PR</sup> -I / 2025 <sup>PR</sup> -I | 2026 <sup>PR</sup> -I / 2025 <sup>PR</sup> -IV    |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>       | 6,0                                           | 0,7                                               |
| Transporte y almacenamiento                             | 0,7                                           | 0,9                                               |
| Alojamiento y servicios de comida                       | -1,8                                          | 0,4                                               |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b> | <b>2,9</b>                                    | <b>0,2</b>                                        |

**Fuente:** DANE, PIB\_T

<sup>PR</sup> preliminar

<sup>1</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup> Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio

|                                                                                                                                                      |                                                                                                           |                       |                 |           |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DE SALUD | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL<br/>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br/>SISTEMA DE GESTIÓN<br/>CONTROL DOCUMENTAL</b> |                       |                 |           |  |
|                                                                                                                                                      | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b>                                                      |                       |                 |           |                                                                                     |
|                                                                                                                                                      | <b>Código:</b>                                                                                            | <b>SDS-CON-FT-017</b> | <b>Versión:</b> | <b>13</b> |                                                                                     |

Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

## c) Indicadores Macroeconómicos de la Industria de la Manufactura<sup>2</sup>

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 24 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,3 puntos porcentuales a la variación total anual, y 15 subsectores presentaron variaciones negativas, restando en conjunto 1,2 puntos porcentuales de la variación total. (Tabla 1).

**Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera**  
**Total nacional**  
**Junio (2026/2025)<sup>P</sup>**

| Clase        | Descripción                                                                      | PRODUCCIÓN  |         | VENTAS      |         | PERSONAL OCUPADO |         |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|-------------|---------|------------------|---------|
|              |                                                                                  | Variación % | Coef pp | Variación % | Coef pp | Variación %      | Coef pp |
| <b>T.IND</b> | <b>Total Industria</b>                                                           | <b>4.1</b>  |         | <b>3.9</b>  |         | <b>-1.1</b>      |         |
| 1100         | Elaboración de bebidas                                                           | 15.3        | 2.9     | 15.6        | 2.9     | 6.2              | 0.9     |
| 2100         | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales          | 8.1         | 0.4     | 6.9         | 0.2     | -8.1             | 0.9     |
| 2625         | Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparatos de tocador           | 5.3         | 0.3     | 5.2         | 0.3     | -8.5             | 0.9     |
| 2220         | Fabricación de productos de plástico                                             | 7.5         | 0.3     | 8.4         | 0.4     | 1.8              | 0.1     |
| 3000         | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte                               | 22.8        | 0.9     | 17.6        | 0.2     | 21.7             | 0.4     |
| 1800         | Elaboración de productos lácteos                                                 | 7.5         | 0.2     | 4.4         | 0.1     | -2.3             | -0.1    |
| 2410         | Industrias básicas de hierro y de acero                                          | 8.2         | 0.2     | -5.7        | -0.1    | -2.5             | 0.9     |
| 1090         | Elaboración de alimentos preparados para animales                                | 6.2         | 0.2     | 8.1         | 0.2     | 3.4              | 0.1     |
| 2700         | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico                                       | 7.8         | 0.2     | -1.8        | 0.9     | 1.8              | 0.9     |
| 1900         | Coqueación, refriacción de petróleo, y mezcla de combustibles                    | 2.7         | 0.2     | 5.5         | 0.4     | -4.1             | 0.9     |
| 2500         | Fabricación de productos elaborados de metal                                     | 8.4         | 0.2     | 16.7        | 0.2     | 2.5              | 0.1     |
| 2390         | Fabricación de productos minerales no metálicos n.e.p.                           | 3.4         | 0.2     | 6.6         | 0.3     | -2.8             | -0.1    |
| 2100         | Fabricación de muebles, colchones y sillas                                       | 18.8        | 0.1     | 8.3         | 0.1     | 5.4              | 0.1     |
| 1820         | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal                       | 6.1         | 0.1     | -2.8        | 0.9     | -3.8             | 0.9     |
| 2810         | Fabricación de vehículos automotores y sus motores                               | 16.5        | 0.1     | 8.9         | 0.9     | 3.6              | 0.9     |
| 1950         | Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados                 | 3.6         | 0.1     | 8.3         | 0.9     | 1.1              | 0.9     |
| 2810         | Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos                      | 2.2         | 0.1     | -5.3        | -0.1    | -2.8             | 0.9     |
| 1870         | Elaboración de azúcar y panela                                                   | 2.8         | 0.1     | 17.4        | 0.3     | -12.8            | -0.2    |
| 3200         | Otras industrias manufactureras                                                  | 2.6         | 0.9     | 2.6         | 0.9     | -4.8             | -0.1    |
| 2830         | Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (jugos) para vehículos   | 14.6        | 0.9     | 18.9        | 0.9     | 2.7              | 0.9     |
| 2620         | Fabricación de carcasas para vehículos automotores, semáforos                    | 18.2        | 0.9     | 27.9        | 0.9     | 28.5             | 0.2     |
| 1520         | Fabricación de calzado                                                           | 5.5         | 0.9     | -2.5        | 0.9     | -5.4             | -0.1    |
| 2800         | Fabricación de maquinaria y equipo n.e.p.                                        | 2.3         | 0.9     | 4.3         | 0.9     | -2.7             | -0.1    |
| 1512         | Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero | 16.2        | 0.9     | -14.1       | 0.9     | 3.6              | 0.9     |
| 1511         | Curtido y recortado de cueros, recortado y tejido de pieles                      | -18.3       | 0.9     | -8.8        | 0.9     | -8.8             | 0.9     |
| 2420         | Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos                            | -18.8       | 0.9     | -5.4        | 0.9     | -6.8             | 0.9     |
| 1810         | Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos            | -8.6        | 0.9     | 8.3         | 0.9     | 2.4              | 0.2     |
| 1800         | Actividades de impresión                                                         | -3.5        | 0.9     | -5.3        | -0.1    | -4.7             | -0.1    |
| 1960         | Tijla de café                                                                    | -6.2        | 0.9     | 12.1        | 0.1     | -6.1             | 0.9     |
| 1881         | Elaboración de productos de panadería                                            | -1.2        | 0.9     | -2.6        | -0.1    | -2.4             | -0.1    |
| 2210         | Fabricación de productos de caucho                                               | -29.8       | -0.1    | -22.2       | 0.9     | -6.8             | 0.9     |
| 1600         | Transformación de la madera y sus productos                                      | -11.5       | -0.1    | 1.1         | 0.9     | -8.5             | 0.9     |
| 1700         | Fabricación de papel, cartón, y sus productos                                    | -1.4        | -0.1    | -4.7        | -0.2    | -3.8             | -0.1    |
| 1300         | Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles                              | -4.1        | -0.1    | -6.2        | -0.1    | -7.2             | -0.9    |
| 1889         | Elaboración de otros productos alimenticios n.e.p.                               | -1.7        | -0.1    | 2.5         | 0.1     | -1.4             | -0.1    |
| 1400         | Confección de prendas de vestir                                                  | -2.9        | -0.1    | -7.3        | 0.9     | -8.8             | -0.9    |
| 2110         | Fabricación de vidrio y productos de vidrio                                      | -5.3        | -0.1    | 2.9         | 0.9     | -6.8             | -0.1    |
| 1882         | Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería                             | -15.4       | -0.2    | -11.4       | -0.2    | 2.2              | 0.9     |
| 2629         | Fabricación de otros productos químicos                                          | -8.8        | -0.4    | -6.7        | -0.5    | 8.9              | 0.9     |

Fuente: DANE- EMMET  
P: Cifras provisionales  
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales  
PP: Puntos porcentuales

<sup>2</sup> Tomado de DANE - Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET, junio 2026.  
Disponibile en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-abr2026.pdf>

|                                                                                                                                                      |                                                                                                           |                       |                 |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DE SALUD | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL<br/>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br/>SISTEMA DE GESTIÓN<br/>CONTROL DOCUMENTAL</b> |                       |                 |  |
|                                                                                                                                                      | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b>                                                      |                       |                 |                                                                                     |
|                                                                                                                                                      | <b>Código:</b>                                                                                            | <b>SDS-CON-FT-017</b> | <b>Versión:</b> |                                                                                     |

Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

#### d) Evolución general de los subsectores de servicios

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 12 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,3 puntos porcentuales a la variación total nacional.

**Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Departamentos Junio (2026/2025)<sup>P</sup>**

| Departamentos          | Producción  |            | Ventas      |            | Personal Ocupado |            |
|------------------------|-------------|------------|-------------|------------|------------------|------------|
|                        | Variación % | Cont.(p.p) | Variación % | Cont.(p.p) | Variación %      | Cont.(p.p) |
| <b>Total Industria</b> | <b>4,1</b>  |            | <b>3,9</b>  |            | <b>-1,1</b>      |            |
| Cundinamarca           | 6,8         | 1,1        | 7,9         | 1,3        | 0,4              | 0,0        |
| Valle del Cauca        | 4,7         | 0,7        | 5,7         | 0,9        | -1,5             | -0,2       |
| Antioquia              | 2,9         | 0,6        | 1,9         | 0,4        | -0,7             | -0,1       |
| Bogotá, D.C            | 3,5         | 0,5        | 2,8         | 0,4        | -2,2             | -0,5       |
| Santander              | 7,9         | 0,4        | 10,1        | 0,5        | 2,1              | 0,1        |
| Boyacá                 | 11,2        | 0,3        | 10,0        | 0,2        | -1,6             | 0,0        |
| Otros Departamentos*   | 6,1         | 0,2        | 1,8         | 0,1        | 1,1              | 0,0        |
| Bolívar                | 2,2         | 0,1        | -0,6        | 0,0        | 0,3              | 0,0        |
| Risaralda              | 4,6         | 0,1        | 1,6         | 0,0        | 0,6              | 0,0        |
| Atlántico              | 0,9         | 0,1        | 3,3         | 0,2        | -5,3             | -0,4       |
| Cauca                  | 2,1         | 0,1        | 2,3         | 0,1        | -3,8             | -0,1       |
| Caldas                 | 1,6         | 0,0        | 4,1         | 0,1        | 3,7              | 0,1        |
| Córdoba                | -7,0        | -0,1       | -25,0       | -0,3       | -1,5             | 0,0        |
| Tolima                 | -6,3        | -0,1       | -3,5        | 0,0        | -2,8             | 0,0        |

**Fuente:** DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP. Puntos Porcentuales

\* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

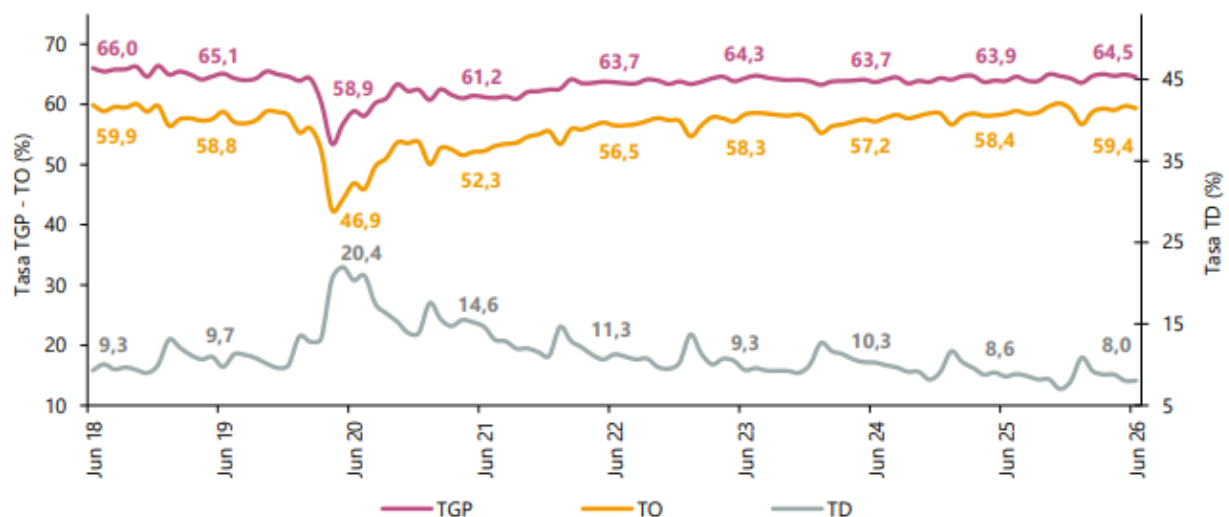
|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elabora: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

### e) Empleo que genera<sup>3</sup>

- Junio 2026 Total, Nacional

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Junio (2018 - 2026)**



**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

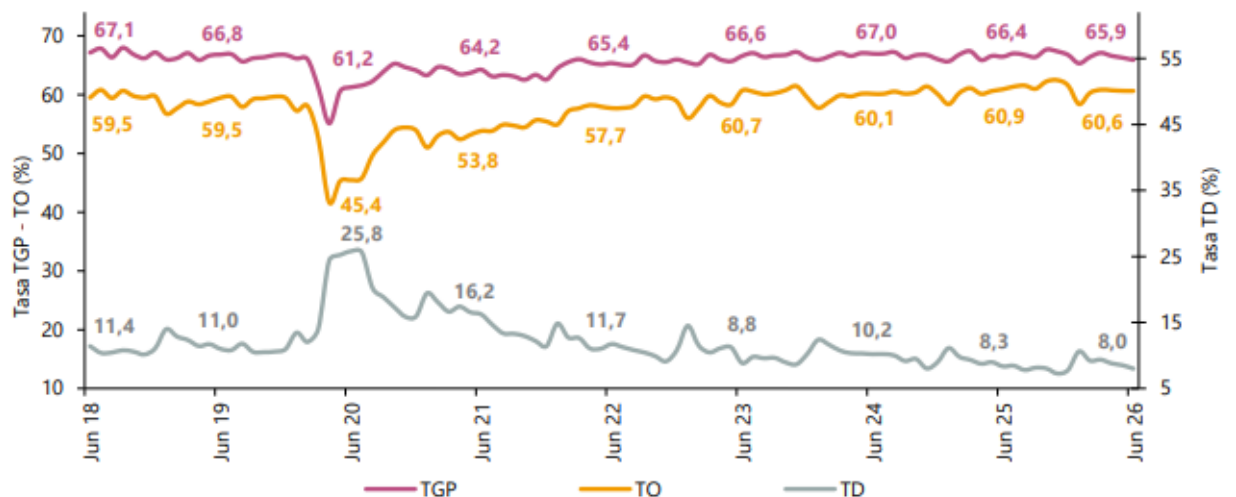
### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

<sup>3</sup> Tomado de DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH): junio2026. Publicado el 31 de julio de 2026. Páginas 3-7. Disponible en [https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-junio 2026.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-junio%2026.pdf)

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Junio (2018 - 2026)**



**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- **Total Nacional Trimestre**

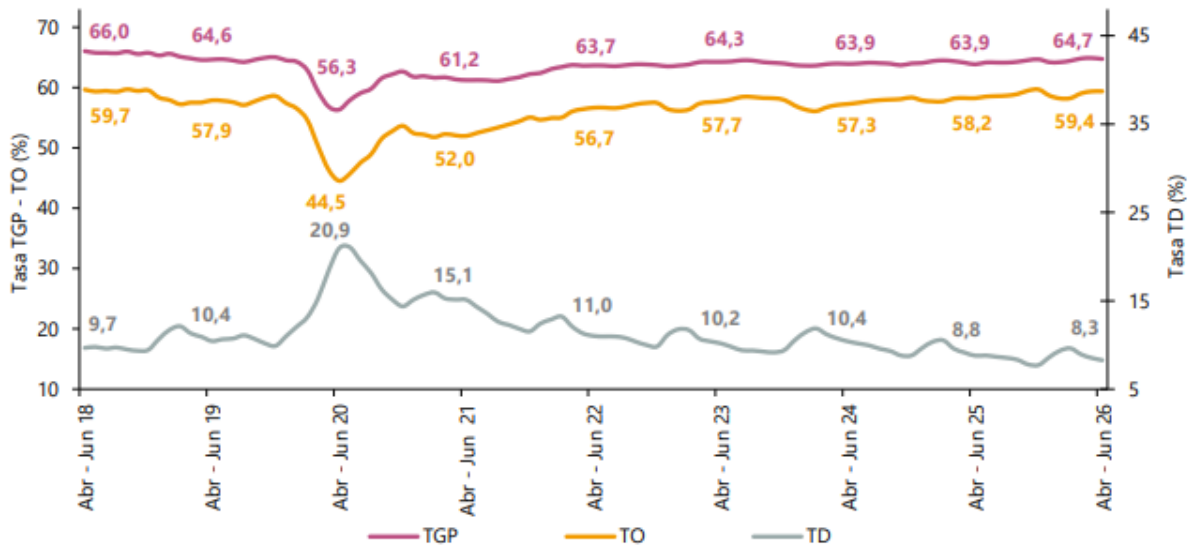
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril -

|                                                                                                                                                      |                                                                                                                             |                       |                 |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DE SALUD | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><b>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b><br><b>SISTEMA DE GESTIÓN</b><br><b>CONTROL DOCUMENTAL</b> |                       |                 |  |
|                                                                                                                                                      | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b>                                                                        |                       |                 |                                                                                     |
|                                                                                                                                                      | <b>Código:</b>                                                                                                              | <b>SDS-CON-FT-017</b> | <b>Versión:</b> |                                                                                     |

Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Abril - junio (2018 - 2026)



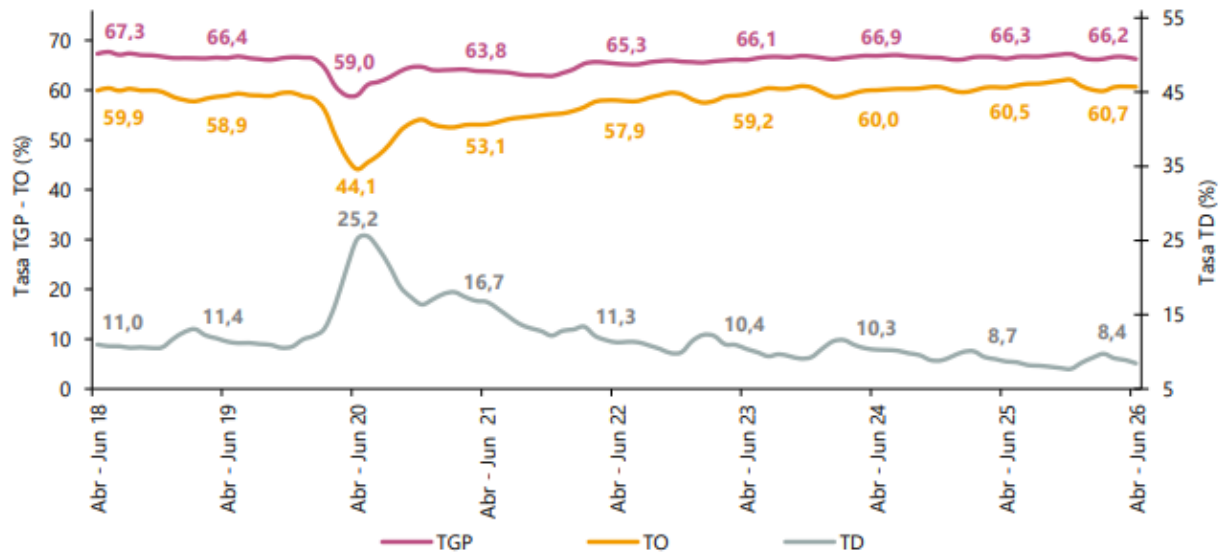
Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre  
En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.

|                                                                                                                                                      |                                                                                                                             |                       |                 |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DE SALUD | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><b>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b><br><b>SISTEMA DE GESTIÓN</b><br><b>CONTROL DOCUMENTAL</b> |                       |                 |  |
|                                                                                                                                                      | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b>                                                                        |                       |                 |                                                                                     |
|                                                                                                                                                      | <b>Código:</b>                                                                                                              | <b>SDS-CON-FT-017</b> | <b>Versión:</b> |                                                                                     |

Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Abril - junio (2018 - 2026)**



**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- Población ocupada según ramas de actividad mayo 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte

|                                                                                                                                                      |                                                                                                           |                       |                 |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DE SALUD | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL<br/>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br/>SISTEMA DE GESTIÓN<br/>CONTROL DOCUMENTAL</b> |                       |                 |  |
|                                                                                                                                                      | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b>                                                      |                       |                 |                                                                                     |
|                                                                                                                                                      | <b>Código:</b>                                                                                            | <b>SDS-CON-FT-017</b> | <b>Versión:</b> |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                         |                                                                                                           |                       |                 |                                                                                     |

y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional  
Junio (2025 - 2026)**

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Junio 2025     | Junio 2026    | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>23.753</b>  | <b>24.459</b> | <b>100</b>          | <b>706</b>         |                      |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.768          | 2.057         | 8,4                 | 289                | 1,2                  |
| Construcción                                                                         | 1.532          | 1.678         | 6,9                 | 146                | 0,6                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.722          | 1.867         | 7,6                 | 145                | 0,6                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.859          | 1.969         | 8,0                 | 110                | 0,5                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.822          | 1.906         | 7,8                 | 84                 | 0,4                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.922          | 3.005         | 12,3                | 82                 | 0,3                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 435            | 481           | 2,0                 | 47                 | 0,2                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 367            | 386           | 1,6                 | 20                 | 0,1                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 306            | 303           | 1,2                 | -3                 | -0,0                 |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.131          | 4.109         | 16,8                | -23                | -0,1                 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>             | 782            | 755           | 3,1                 | -27                | -0,1                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.321          | 3.281         | 13,4                | -40                | -0,2                 |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.785          | 2.661         | 10,9                | -125               | -0,5                 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

<sup>^</sup> Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

- Población ocupada incluyendo personas con discapacidad

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,3%, lo que significa una diferencia negativa de 46,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,4% y para la segunda de 61,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,0 p.p. dada por una tasa de 10,5% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

**Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad**  
**Total nacional**  
**Trimestre móvil marzo – mayo 2026**

| Ramas de actividad                                                                   | Población con discapacidad |                  | Población sin discapacidad |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|------------------|
|                                                                                      | Total                      | Distribución (%) | Total                      | Distribución (%) |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>392</b>                 | <b>100</b>       | <b>24.012</b>              | <b>100</b>       |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 87                         | 22,3             | 4.084                      | 17,0             |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 79                         | 20,1             | 3.293                      | 13,7             |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 38                         | 9,8              | 2.000                      | 8,3              |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 33                         | 8,3              | 1.809                      | 7,5              |
| Industria Manufacturera                                                              | 29                         | 7,5              | 2.514                      | 10,5             |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 29                         | 7,3              | 3.180                      | 13,2             |
| Construcción                                                                         | 27                         | 6,9              | 1.650                      | 6,9              |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 25                         | 6,4              | 1.896                      | 7,9              |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 23                         | 5,9              | 1.781                      | 7,4              |
| Otras ramas^                                                                         | 22                         | 5,6              | 1.805                      | 7,5              |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

### Aspecto internacional-acuerdos comerciales

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 13, literal D, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en la modalidad de mínima cuantía.

**Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.**

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación” (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos comerciales. Al presente proceso de selección, le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales, según se denota en el siguiente cuadro:

| ACUERDO COMERCIAL                                          |           | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico                                           | Chile     | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
|                                                            | Perú      | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| Chile                                                      |           | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| Costa Rica                                                 |           | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| Estados AELC                                               |           | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| Triángulo Norte                                            | Guatemala | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                        |
| Unión Europea Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte |           | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| CAN – Comunidad Andina de Naciones                         |           | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| Israel                                                     |           | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |

**NOTA 1:** Se concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

**NOTA 2:** De conformidad con lo dispuesto en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN”, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Código: CCE- EICP-MA-07 V:02 Fecha: 08/11/2024, página 37: “La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios”, acorde a ello no aplica la CAN para este proceso por tratarse de COMPRA - VENTA

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

## f) Conclusiones

El análisis del sector incorpora información conceptual relacionada con la conservación de documentos tanto en soporte físico como electrónico, en consideración a que el presente proceso contractual hace parte de la implementación del Sistema Integrado de Conservación (SIC), cuyo propósito es garantizar la preservación de los documentos de archivo durante todo su ciclo de vida, independientemente del soporte en que se encuentren, de conformidad con la normatividad archivística vigente. No obstante, el alcance específico del presente contrato está orientado a la adquisición de equipos para el monitoreo y control de las condiciones ambientales de los depósitos de archivo que conservan documentación en soporte papel; por tal razón, el análisis técnico se enfoca principalmente en las variables físico-químicas y ambientales que inciden en su conservación preventiva, sin que ello excluya la referencia conceptual al componente de preservación de documentos electrónicos como parte integral del Sistema Integrado de Conservación.

Del análisis realizado se concluye que es esencial la adquisición de equipos de monitoreo y control ambiental para los depósitos de archivo de la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del Plan de Conservación Documental, componente del Sistema Integrado de Conservación (SIC) de la entidad.

Para asegurar la adecuada conservación de los documentos, prolongar su vida útil y mantener sus condiciones técnicas y físicas óptimas, se hace necesario el uso de equipos especializados de medición, seguimiento y control ambiental. La implementación de estos dispositivos técnicos, como termohigrómetros dataloggers, deshumidificadores industriales y luxómetros, permite ejecutar con precisión los procedimientos de monitoreo climático y saneamiento ambiental en los depósitos de archivo de la Secretaría Distrital de Salud. Esto contribuye directamente a la protección del soporte documental frente a factores de deterioro físico, químico y biológico derivados de variaciones de temperatura, humedad relativa e iluminación. Asimismo, fortalece las acciones de conservación preventiva del Sistema Integrado de Conservación, minimizando el riesgo de pérdida de información o afectación del acervo documental, lo cual resulta esencial para garantizar la integridad, disponibilidad, autenticidad y valor probatorio de los documentos institucionales.

En consecuencia, la adquisición de estos equipos constituye un elemento fundamental para la gestión documental, la eficiencia operativa y la protección del patrimonio documental de la entidad. De igual manera, fortalece la implementación del Sistema Integrado de Conservación (SIC), en particular del Plan de Conservación Documental, y contribuye al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Institucional de Archivos (PINAR), en concordancia con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.

Desde la perspectiva económica, el análisis de los boletines oficiales consultados evidencia un comportamiento favorable de las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual. Los indicadores del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) muestran que la economía colombiana mantiene una senda de crecimiento, impulsada principalmente por el sector servicios, mientras que el comercio, el transporte, el almacenamiento y las industrias manufactureras presentan un comportamiento estable que favorece la disponibilidad de bienes especializados. Asimismo, los indicadores de producción industrial y de precios al productor reflejan estabilidad en las cadenas de suministro asociadas a la fabricación, importación y comercialización de equipos de medición y monitoreo ambiental.

Estas variables generan un impacto positivo sobre el sector de equipos de monitoreo y control ambiental, al evidenciar un mercado con oferta suficiente de fabricantes, importadores y distribuidores

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |

especializados, condiciones de competencia y capacidad de abastecimiento para atender la demanda de las entidades públicas. Lo anterior facilita el acceso a tecnologías especializadas, como termohigrómetros dataloggers, luxómetros, medidores de radiación ultravioleta, deshumidificadores industriales y demás equipos requeridos para el monitoreo de las condiciones ambientales de los depósitos de archivo, reduciendo el riesgo de desabastecimiento y favoreciendo la continuidad de los programas de conservación documental.

En este contexto, se concluye que existen condiciones técnicas, económicas y de mercado que respaldan la viabilidad del presente proceso contractual, al evidenciar la existencia de una oferta suficiente de proveedores especializados, un entorno económico favorable para el suministro de los equipos requeridos y una necesidad institucional plenamente justificada para fortalecer la implementación del Sistema Integrado de Conservación (SIC), garantizando el monitoreo permanente de las condiciones ambientales y la conservación preventiva del patrimonio documental de la Secretaría Distrital de Salud.

### 3. ASPECTO ECONÓMICO

Durante 2025, la economía colombiana registró un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6 %, resultado impulsado principalmente por las actividades del sector servicios. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios crecieron 9,9 % frente al año anterior, constituyéndose en una de las ramas con mayor dinamismo dentro de la economía nacional. Asimismo, el sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento de 4,6 %, reflejando una recuperación de la actividad económica y de las cadenas de suministro asociadas a diversos bienes y servicios especializados. Estas cifras evidencian un entorno económico favorable para el abastecimiento de insumos requeridos para actividades de conservación documental. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), IV trimestre de 2025*.<sup>4</sup>

En materia archivística, la demanda de bienes y servicios especializados para la conservación documental encuentra su principal sustento en el marco normativo vigente. La Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos establece la obligación de las entidades públicas de garantizar la organización, conservación y preservación de los documentos de archivo durante todo su ciclo de vida, mientras que el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación desarrolla los lineamientos para la implementación de los Sistemas Integrados de Conservación (SIC) y de los Programas de Conservación Documental, los cuales contemplan actividades permanentes de monitoreo ambiental, conservación preventiva, primeros auxilios documentales, control de factores de deterioro y seguimiento de las condiciones de almacenamiento. Estas disposiciones generan una demanda constante de equipos de monitoreo ambiental, materiales especializados y servicios técnicos para la preservación del patrimonio documental. Fuentes: Ley 594 de 2000 y Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.

De igual forma, el fortalecimiento de la gestión documental en el sector público ha estado acompañado por procesos de modernización administrativa y transformación digital orientados a garantizar la preservación de la información institucional. En este contexto, las entidades públicas continúan

<sup>4</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Producto Interno Bruto (PIB), IV trimestre de 2025, Cuentas Nacionales Trimestrales, 2026.

|                                                                                                                                                  |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                                  | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                     |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

adelantando procesos de contratación para la adquisición de equipos de monitoreo ambiental, materiales para conservación documental y servicios especializados de intervención archivística, publicados a través de la plataforma SECOP II, lo que evidencia la existencia de un mercado nacional con proveedores especializados capaces de atender este tipo de requerimientos. Fuentes: Plataforma SECOP II – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; Ley 594 de 2000; Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.

Adicionalmente, la convergencia entre la conservación física de los documentos y la preservación digital ha fortalecido la necesidad de implementar estrategias integrales para la gestión documental. El Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (MOREQ Colombia) y los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación promueven la articulación entre los procesos archivísticos tradicionales y la gestión electrónica de documentos, consolidando un mercado especializado que demanda soluciones tecnológicas, equipos de monitoreo ambiental y elementos destinados a garantizar la conservación del patrimonio documental en el largo plazo. Fuentes: Archivo General de la Nación – Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (MOREQ Colombia) y lineamientos técnicos del Archivo General de la Nación.<sup>5</sup>

En consecuencia, el comportamiento de la economía, el crecimiento de las actividades de servicios, el fortalecimiento de la gestión documental en el Estado y las obligaciones establecidas por la normatividad archivística vigente evidencian la existencia de un mercado especializado con oferta suficiente de bienes y servicios para atender las necesidades de conservación documental de las entidades públicas, permitiendo el desarrollo de procesos contractuales bajo condiciones de competencia y disponibilidad de proveedores.

## a) Productos incluidos dentro del sector

### Mediciones

Medición: Proceso que consiste en obtener experimentalmente uno o varios valores que pueden atribuirse razonablemente a una magnitud

Metrología: Ciencia de las mediciones y sus aplicaciones. La metrología incluye todos los aspectos teóricos y prácticos de las mediciones, cualesquiera que sean su incertidumbre de medida y su campo de aplicación

Mensurando: Magnitud que se desea medir

Principio de medida: Fenómeno que sirve como base de una medición

Método de medida: Descripción genérica de la secuencia lógica de operaciones utilizadas en una medición. Los métodos de medida pueden clasificarse en: método de sustitución, método diferencial, método de cero, método directo y método indirecto.

<sup>5</sup> Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, Acuerdo No. 001 de 2024, "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones", 29 de febrero de 2024.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

**Procedimiento de medida:** Descripción detallada de una medición conforme a uno o más principios de medida y a un método de medida dado, basado en un modelo de medida y que incluye los cálculos necesarios para obtener un resultado de medida

**Procedimiento de medida de referencia:** Procedimiento de medida aceptado para producir resultados de medida apropiados para su uso previsto, para evaluar la veracidad de los valores medidos obtenidos a partir de otros procedimientos de medida, para magnitudes de la misma naturaleza, en una calibración o en la caracterización de materiales de referencia

**Procedimiento de medida primario:** Procedimiento primario, m procedimiento de medida de referencia utilizado para obtener un resultado de medida, independientemente de cualquier patrón de medida de una magnitud de la misma naturaleza

**Resultado de medida (resultado de una medición):** Conjunto de valores de una magnitud atribuidos a un mensurando, acompañados de cualquier otra información relevante disponible. Un resultado de medida contiene generalmente información relevante sobre el conjunto de valores de una magnitud.

**Exactitud de medida:** Proximidad entre un valor medido y un valor verdadero de un mensurando. El concepto “exactitud de medida” no es una magnitud y no se expresa numéricamente. Se dice que una medición es más exacta cuanto más pequeño es el error de medida.

**Veracidad de medida:** Proximidad entre la media de un número infinito de valores medidos repetidos y un valor de referencia

**Precisión de medida:** Proximidad entre las indicaciones o los valores medidos obtenidos en mediciones repetidas de un mismo objeto, o de objetos similares, bajo condiciones especificadas

**Error de medida:** Diferencia entre un valor medido de una magnitud y un valor de referencia

**Trazabilidad metrológica:** Propiedad de un resultado de medida por la cual el resultado puede relacionarse con una referencia mediante una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medida

**Cadena de trazabilidad metrológica:** Sucesión de patrones y calibraciones que relacionan un resultado de medida con una referencia

**Verificación:** Aportación de evidencia objetiva de que un elemento dado satisface los requisitos especificados

**Validación:** Verificación de que los requisitos especificados son adecuados para un uso previsto

**Corrección:** Compensación de un efecto sistemático estimado

## **Calibración**

**Calibración:** Operación que bajo condiciones especificadas establece, en una primera etapa, una relación entre los valores y sus incertidumbres de medida asociadas obtenidas a partir de los patrones de medida, y las correspondientes indicaciones con sus incertidumbres asociadas y, en una segunda

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

etapa, utiliza esta información para establecer una relación que permita obtener un resultado de medida a partir de una indicación

Calibrador: Patrón utilizado en calibraciones

Jerarquía de calibración: Secuencia de calibraciones desde una referencia hasta el sistema de medida final, en la cual el resultado de cada calibración depende del resultado de la calibración precedente

Diagrama de calibración: Expresión gráfica de la relación entre una indicación y el resultado de medida correspondiente

Curva de calibración: Expresión de la relación entre una indicación y el valor medido correspondiente

### **Dispositivos de medida**

Instrumento de medida: Dispositivo utilizado para realizar mediciones, solo o asociado a uno o varios dispositivos suplementarios

Sistema de medida: Conjunto de uno o más instrumentos de medida y, frecuentemente, otros dispositivos, incluyendo reactivos e insumos varios, ensamblados y adaptados para proporcionar información utilizada para obtener valores medidos dentro de intervalos especificados, para magnitudes de naturalezas dadas

Sensor: Elemento de un sistema de medida directamente afectado por la acción del fenómeno, cuerpo o sustancia portador de la magnitud a medir

Detector: Dispositivo o sustancia que indica la presencia de un fenómeno, cuerpo o sustancia cuando se excede un valor umbral de una magnitud asociada

Cadena de medida: Serie de elementos de un sistema de medida que constituye la trayectoria de la señal, desde el sensor hasta el elemento de salida

Ajuste de un sistema de medida: Conjunto de operaciones realizadas sobre un sistema de medida para que proporcione indicaciones prescritas, correspondientes a valores dados de la magnitud a medir

### **Propiedades de los dispositivos de medida**

Indicación: Valor proporcionado por un instrumento o sistema de medida

Intervalo de indicaciones: Conjunto de valores comprendido entre las dos indicaciones extremas

Intervalo de medida: Conjunto de los valores de magnitudes de una misma naturaleza que un instrumento o sistema de medida dado puede medir con una incertidumbre instrumental especificada, en unas condiciones determinadas

Condición de funcionamiento de referencia: Condición de funcionamiento prescrita para evaluar las prestaciones de un instrumento o sistema de medida o para comparar resultados de medida

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |

Sensibilidad de un sistema de medida: Cociente entre la variación de una indicación de un sistema de medida y la variación correspondiente del valor de la magnitud medida

Estabilidad de un instrumento de medida: Propiedad de un instrumento de medida por la que éste conserva constantes sus características metrológicas a lo largo del tiempo

Error máximo permitido: Valor extremo del error de medida, con respecto a un valor de referencia conocido, permitido por especificaciones o reglamentaciones, para una medición, instrumento o sistema de medida dado

### **Patrones de medida**

Patrón de medida: Realización de la definición de una magnitud dada, con un valor determinado y una incertidumbre de medida asociada, tomada como referencia

Patrón internacional de medida: Patrón reconocido por los firmantes de un acuerdo internacional con la intención de ser utilizado mundialmente

Patrón nacional de medida: Patrón reconocido por una autoridad nacional para servir, en un estado o economía, como base para la asignación de valores a otros patrones de magnitudes de la misma naturaleza

Patrón de medida de referencia: Patrón designado para la calibración de otros patrones de magnitudes de la misma naturaleza en una organización o lugar dado

Dispositivo de transferencia: Dispositivo utilizado como intermediario para comparar patrones de medida

Conservación de un patrón de medida: Mantenimiento de un patrón de medida, m conjunto de operaciones necesarias para preservar las propiedades metrológicas de un patrón dentro de unos límites determinados

Material de referencia certificado MRC: Material de referencia acompañado por la documentación emitida por un organismo autorizado, que proporciona uno o varios valores de propiedades especificadas, con incertidumbres y trazabilidades asociadas, empleando procedimientos válidos

### **b) Agentes que componen el sector**

- Establecimientos industriales y manufactureros: Corresponden a unidades económicas dedicadas a la fabricación, transformación, ensamblaje o acondicionamiento de bienes e insumos utilizados en procesos de conservación documental. En este grupo se incluyen fabricantes de equipos de monitoreo ambiental, productores de mobiliario para archivo, fabricantes de cajas y carpetas archivísticas libres de ácido, empresas productoras de papeles y cartones especializados, así como fabricantes de instrumentos de medición de temperatura, humedad, iluminación y radiación ultravioleta. Ejemplos de este tipo de establecimientos son plantas de producción de cajas archivísticas, industrias papeleras, fabricantes de equipos de medición ambiental y empresas de mobiliario metálico para archivos.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |

- Empresas comercializadoras, distribuidoras e importadoras especializadas: Comprende las empresas que comercializan, distribuyen o importan bienes e insumos destinados a la conservación documental y que abastecen a entidades públicas y privadas. Dentro de esta categoría se encuentran distribuidores de equipos de monitoreo ambiental (termohigrómetros, dataloggers, luxómetros y medidores de radiación UV), proveedores de deshumidificadores, materiales para conservación preventiva, insumos para primeros auxilios documentales, elementos de almacenamiento archivístico y demás equipos requeridos para la implementación de Sistemas Integrados de Conservación (SIC). Estas empresas pueden representar fabricantes nacionales o internacionales y prestar servicios de instalación, calibración, mantenimiento y soporte técnico.
- Empresas prestadoras de servicios especializados: Agrupa las organizaciones que ofrecen servicios técnicos asociados a la gestión documental y la conservación del patrimonio documental. Entre estos servicios se encuentran la organización e intervención de archivos, conservación preventiva, restauración documental, monitoreo de condiciones ambientales, digitalización con fines archivísticos, diagnóstico del estado de conservación, implementación de Programas de Conservación Documental y asesoría para el cumplimiento de la normativa archivística vigente.
- .
- Son las entidades responsables de definir el marco normativo, las políticas públicas y los lineamientos técnicos aplicables a la gestión documental, la contratación pública y las actividades económicas relacionadas con el sector. Entre ellas se destacan el Archivo General de la Nación (AGN), como autoridad archivística nacional encargada de expedir los lineamientos para la gestión y conservación documental; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), responsable de formular políticas de desarrollo empresarial, productividad y competitividad; la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que establece lineamientos para la contratación estatal; y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), encargado de producir las estadísticas oficiales que permiten analizar el comportamiento económico de los sectores productivos.

### c) Gremios y asociaciones que participan en el sector

Las principales entidades reguladoras son:

- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL).

**Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL).** Es el gremio técnico que agrupa empresas, consultores, fabricantes, proveedores y profesionales vinculados a los sectores de agua, saneamiento y ambiente. Entre sus afiliados se encuentran compañías que comercializan instrumentos para el monitoreo de variables ambientales, sistemas de medición, sensores y soluciones para el control de condiciones ambientales, tecnologías aplicables a la conservación documental.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). Es el principal gremio empresarial del país y reúne empresas de los sectores industrial, manufacturero, tecnológico y comercial, incluyendo

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

fabricantes e importadores de equipos de medición, automatización, instrumentación y control ambiental. Varias de las empresas que suministran sensores ambientales, equipos de monitoreo y soluciones tecnológicas para infraestructura hacen parte de sus cámaras sectoriales.

- Archivo General de la Nación (AGN)

Es la máxima autoridad archivística nacional creada por Ley 594 de 2000. Emite directrices técnicas obligatorias (Acuerdos 001/2024, 8/2014), acredita laboratorios de restauración, supervisa implementación del Sistema Integrado de Conservación (SIC) y verifica Planes de Conservación Documental en entidades públicas y privada

#### d) Variables económicas

- Inflación - Índice de los Precios al Consumidor- IPC<sup>6</sup>

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**  
**Total, nacional**  
**2025 - 2026 (junio)**

| IPC              | Junio             |             |                       |             |                 |             |
|------------------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|                  | Variación Mensual |             | Variación Año corrido |             | Variación Anual |             |
|                  | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| <b>IPC total</b> | 0,10              | <b>0,39</b> | 3,74                  | <b>4,77</b> | 4,82            | <b>6,14</b> |

**Fuente:** DANE, IPC.  
 (0,52%).

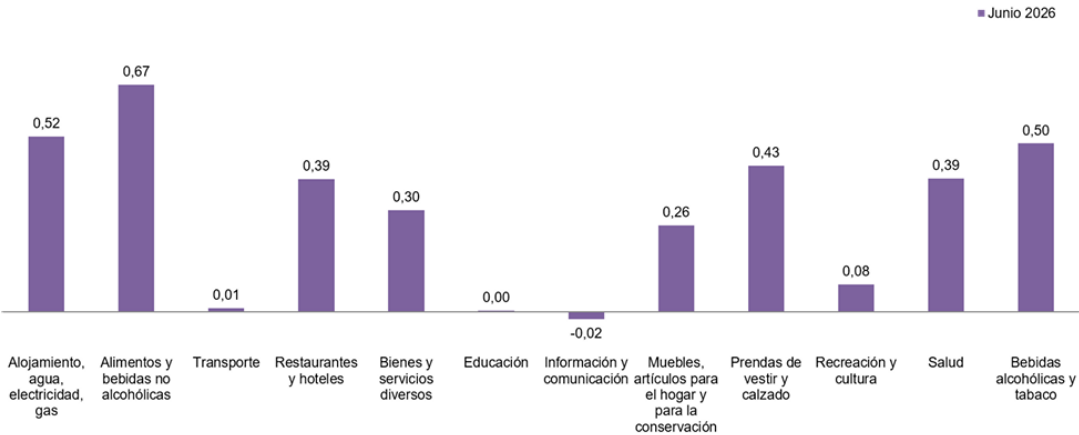
- Variación mensual mayo 2026

<sup>6</sup> DANE- Comunicado de Prensa – Índice de Precios al Consumidor. Abril 2026. Publicado el 5 de junio de 2026. Páginas 1-7. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-may2026.pdf>

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**  
**Por Divisiones**  
**2026 (junio)**



**Fuente:** DANE, IPC  
**Nota:** el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%). La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2026 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,54%). En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones

|                                                                                                                                                      |                                                                                                           |                       |                 |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DE SALUD | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL<br/>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br/>SISTEMA DE GESTIÓN<br/>CONTROL DOCUMENTAL</b> |                       |                 |  |
|                                                                                                                                                      | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b>                                                      |                       |                 |                                                                                     |
|                                                                                                                                                      | <b>Código:</b>                                                                                            | <b>SDS-CON-FT-017</b> | <b>Versión:</b> |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                         |                                                                                                           |                       |                 |                                                                                     |

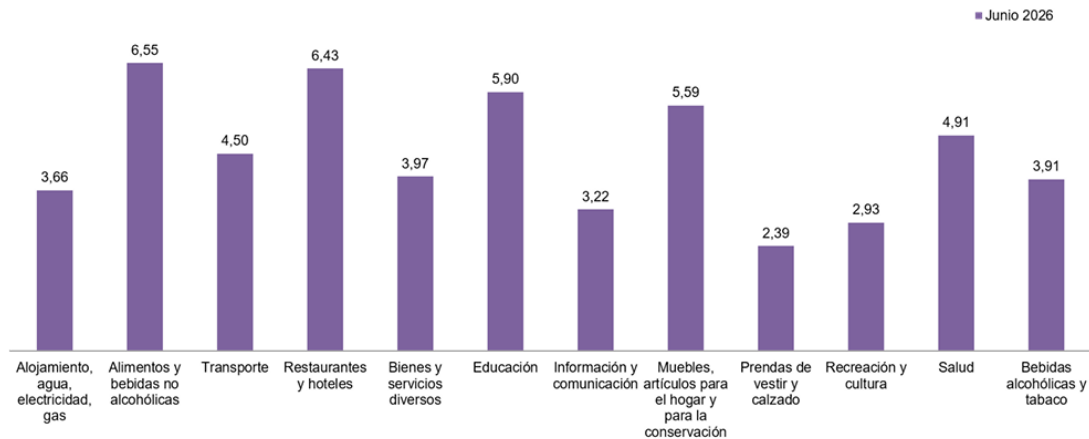
fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

- Variación año corrido (enero-mayo 2026)

Entre enero y junio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,77%. Esta variación fue mayor en 1,03 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,74%. El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2026 (4,77%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,55%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (50,26%), tomate de árbol (47,02%) y tomate (41,51%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), legumbres secas (-6,37%) y plátanos (-5,46%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,43%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (6,79%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,45%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,83%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,39%, siendo esta la menor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,46%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,29%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,79%), calzado para niño y niña (0,93%) y calzado para hombre (1,48%).

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elabora: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**  
**Por divisiones de gasto**  
**2026 (junio)**



**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

- Variación anual (junio 2025 a junio 2026)

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%. El comportamiento anual del IPC total en junio de 2026 (6,14%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,59%, siendo esta la mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,76%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,20%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,04%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (8,69%). La división Salud registró una variación anual de 8,39%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,90%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (10,16%) y consulta médica con médico especialista particular (9,51%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (4,60%), elementos implementos médicos (5,71%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,72%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de 2,98%, siendo esta la menor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (9,24%), uniformes (6,04%) y prendas de vestir para hombre (3,30%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: calzado para hombre (1,43%), prendas de vestir para bebés (1,43%) y prendas de vestir para mujer (2,02%).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y

|                                                                                                                                                      |                                                                                                           |                       |                 |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DE SALUD | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL<br/>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br/>SISTEMA DE GESTIÓN<br/>CONTROL DOCUMENTAL</b> |                       |                 |  |
|                                                                                                                                                      | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b>                                                      |                       |                 |                                                                                     |
|                                                                                                                                                      | <b>Código:</b>                                                                                            | <b>SDS-CON-FT-017</b> | <b>Versión:</b> |                                                                                     |
| <b>Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano</b>                                  |                                                                                                           |                       |                 |                                                                                     |

autoservicio con 0,74 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,62 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,51 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: arroz con -0,07 puntos porcentuales, carne de cerdo y derivados con -0,04 puntos porcentuales y tomate con -0,03 puntos porcentuales.

- Variación del SMMLV

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$1.750.905 pesos con un auxilio de transporte de \$249.095 pesos y se definió mediante Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Tabla 1. Salario mínimo legal en Colombia  
Serie histórica en pesos colombianos - periodicidad anual (últimos 10 años)

| Año  | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación porcentual anual % | Decretos del Gobierno Nacional      |
|------|-----------------------|------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| 2016 | \$ 22.981,83          | 689.455,00             | 7,00                         | 2552 de diciembre 30 de 2015        |
| 2017 | \$ 24.590,57          | 737.717,00             | 7,00                         | 2209 de diciembre 30 de 2016        |
| 2018 | \$ 26.041,40          | 781.242,00             | 5,90                         | 2269 de diciembre 30 de 2017        |
| 2019 | \$ 27.603,87          | 828.116,00             | 6,00                         | 2451 de diciembre 27 de 2018        |
| 2020 | \$ 29.260,10          | 877.803,00             | 6,00                         | 2360 de diciembre 26 de 2019        |
| 2021 | \$ 30.284,20          | 908.526,00             | 3,50                         | 1785 de diciembre 29 de 2020        |
| 2022 | \$ 33.333,33          | 1.000.000,00           | 10,07                        | 1724 de diciembre 15 de 2021        |
| 2023 | \$ 38.666,67          | 1.160.000,00           | 16,00                        | 2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | \$43.333,33           | 1.300.000,00           | 12,07                        | 2292 de diciembre 29 de 2023        |
| 2025 | \$47.450,67           | 1.486.250,00           | 14,33                        | 1572 de diciembre de 2024           |
| 2026 | \$58,363.50           | \$1.750.905,00         | 23,00                        | 1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025 |

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua-

Nota: Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

- Tasa Representativa del Mercado – TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

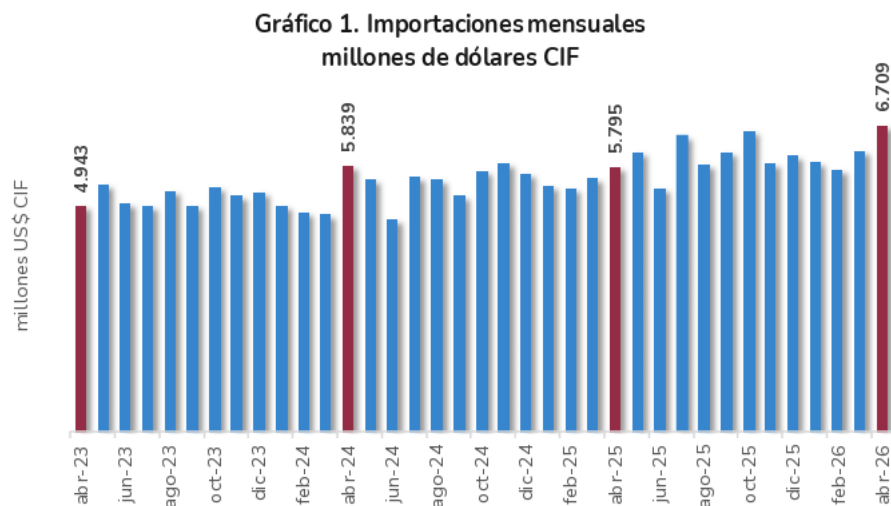
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el viernes 29 de mayo del 2026 subió 15.01 pesos, correspondiente a un aumento del 0.41% con respecto al día anterior (cuando se ubicó en \$3,631.57). Tras varias semanas con una marcada tendencia a la baja, la divisa cerró el día en \$3,646.58.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

Al contrario de lo que ocurría en 2024, la TRM disminuyó un 11.63% (479.86 pesos) en referencia al mismo día del año anterior (cuando rondaba los \$4,126.44), pero registró un leve incremento del 0.35% (12.82 pesos) al compararla con el mismo día del mes anterior (abril).

#### e) Balanza comercial<sup>7</sup>



*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Oficina de Estudios Económicos. Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia. Abril de 2026*

#### Principales resultados en abril de 2026

En abril de 2026, las importaciones alcanzaron US\$6.709 millones CIF con un aumento de 15,8% con respecto al mismo mes de 2025 y presentaron un crecimiento de 8,9% con respecto a marzo de 2026. La variación 12 meses se ubicó en 11,0%.

<sup>7</sup> MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia. Abril 2026. Última actualización 22 de junio de 2026. Disponible en <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2026/abril/oe-ma-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-abril-2026.pdf>

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

Tabla 2. Importaciones de Colombia por CUODE<sup>8</sup>  
Abril de 2026

## Cuadro 1. Importaciones de Colombia por CUODE abril 2026

| Clasificación por Uso o Destino Económico           | millones de dólares | Variación % anual | Contribución a la variación | Participación |
|-----------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|---------------|
| <b>Total</b>                                        | <b>6.709</b>        | <b>15,8</b>       | <b>15,8</b>                 | <b>100,0</b>  |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>1.934</b>        | <b>29,9</b>       | <b>7,7</b>                  | <b>28,8</b>   |
| No duradero                                         | 973                 | 17,7              | 2,5                         | 14,5          |
| Duradero                                            | 961                 | 45,1              | 5,2                         | 14,3          |
| <b>Materias primas y productos intermedios</b>      | <b>3.085</b>        | <b>9,4</b>        | <b>4,6</b>                  | <b>46,0</b>   |
| Combustibles, lubricantes y conexos                 | 590                 | -0,3              | -0,0                        | 8,8           |
| Para la agricultura                                 | 355                 | 25,8              | 1,3                         | 5,3           |
| Para la industria (excepto construcción)            | 2.141               | 10,0              | 3,4                         | 31,9          |
| <b>Bienes de capital y material de construcción</b> | <b>1.685</b>        | <b>13,4</b>       | <b>3,4</b>                  | <b>25,1</b>   |
| Materiales de construcción                          | 142                 | 4,1               | 0,1                         | 2,1           |
| Bienes de capital para la agricultura               | 26                  | 21,0              | 0,1                         | 0,4           |
| Bienes de capital para la industria                 | 1.136               | 11,6              | 2,0                         | 16,9          |
| Equipo de transporte                                | 382                 | 22,9              | 1,2                         | 5,7           |
| <b>Bienes no clasificados</b>                       | <b>5</b>            | <b>392,1</b>      | <b>0,07</b>                 | <b>0,07</b>   |
| Fuente: DANE-DIAN                                   |                     |                   |                             |               |

*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Oficina de Estudios Económicos. Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia. Abril de 2026*

El comportamiento positivo lo explicó la dinámica de las importaciones de bienes de consumo que registraron una variación de 29,9% con respecto al mismo mes del año anterior y contribuyeron con 7,7 puntos porcentuales a la variación de abril, las importaciones de materias primas y productos intermedios crecieron 9,4% y aportaron 4,6 puntos porcentuales y las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción crecieron 13,4%, y aportaron 3,4 puntos porcentuales a la variación del mes.

<sup>8</sup> Clasificación según el Uso o Destino Económico CUODE

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

Tabla 3. Principales productos importados en millones de dólares, abril de 2026

Millones de dólares CIF

| Partida                    | Descripción                          | Abril        |              | Variación % |
|----------------------------|--------------------------------------|--------------|--------------|-------------|
|                            |                                      | 2025         | 2026         | 2025/2024   |
| 8703                       | Automóviles de turismo               | 313          | 491          | 57,0        |
| 2710                       | Petróleo refinado                    | 409          | 440          | 7,7         |
| 3004                       | Medicamentos dosificados             | 212          | 252          | 18,7        |
| 8517                       | Teléfonos                            | 219          | 209          | -4,2        |
| 1005                       | Maíz                                 | 159          | 206          | 29,6        |
| 8471                       | Máquinas para procesamiento de datos | 129          | 177          | 36,9        |
| 2711                       | Gas de petróleo                      | 122          | 131          | 7,3         |
| 3002                       | Sangre para usos terapéuticos        | 91           | 130          | 43,9        |
| 9801                       | Motocicletas                         | 79           | 114          | 43,1        |
| 2304                       | Residuos de aceite de soja           | 66           | 101          | 52,6        |
| 8704                       | Vehículos para mercancías            | 104          | 96           | -7,9        |
| 8528                       | Monitores y proyectores              | 40           | 72           | 79,2        |
| 3105                       | Abonos minerales y demás abonos      | 38           | 69           | 80,2        |
| 9018                       | Instrumentos para medicina           | 55           | 67           | 22,9        |
| 8429                       | Topadoras frontales                  | 11           | 57           | 428,6       |
| <b>Subtotal</b>            |                                      | <b>2.047</b> | <b>2.613</b> | <b>27,6</b> |
| <b>Participación %</b>     |                                      | <b>35,3%</b> | <b>38,9%</b> |             |
| <b>Total importaciones</b> |                                      | <b>5.795</b> | <b>6.709</b> | <b>15,8</b> |

Fuente: DANE-DIAN

*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Oficina de Estudios Económicos. Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia. Marzo de 2026*

En el mes, los quince principales productos importados representaron el 38,9% del total.

- Las variaciones positivas, por orden de magnitud, fueron en: topadoras frontales, abonos minerales nitrogenados, monitores y proyectores, automóviles, residuos de aceite de soja, sangre para usos terapéuticos, motocicletas, máquinas para procesamiento de datos, maíz, instrumentos para medicina, medicamentos dosificados, petróleo refinado y gas de petróleo.

- Se registró disminución en: vehículos para mercancías y teléfonos.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: |                                                                                     |
| Elabora: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |

Tabla 4. Principales países de origen de las importaciones  
Marzo de 2026

**Millones de dólares CIF**

| Orígen               | Abril        |              |               |
|----------------------|--------------|--------------|---------------|
|                      | 2025         | 2026         | Variación (%) |
| <b>Total general</b> | <b>5.795</b> | <b>6.709</b> | <b>15,8%</b>  |
| China                | 1.489        | 1.722        | 15,7%         |
| Estados Unidos       | 1.545        | 1.545        | 0,0%          |
| Unión Europea        | 754          | 879          | 16,6%         |
| Brasil               | 273          | 413          | 51,0%         |
| México               | 294          | 318          | 7,9%          |
| Japón                | 163          | 207          | 26,7%         |
| India                | 143          | 180          | 25,7%         |
| Vietnam              | 90           | 141          | 55,8%         |
| Corea Del Sur        | 103          | 125          | 21,2%         |
| Argentina            | 74           | 110          | 49,2%         |
| Perú                 | 77           | 104          | 34,6%         |
| Chile                | 83           | 97           | 17,0%         |
| Canadá               | 85           | 89           | 4,7%          |
| Zfpe Reficar         | 22           | 80           | 266,0%        |
| Ecuador              | 66           | 77           | 15,5%         |
| Trinidad Y Tobago    | 6            | 70           | 983,3%        |
| Suiza                | 50           | 49           | -1,8%         |
| Reino Unido          | 53           | 46           | -14,1%        |
| Tailandia            | 50           | 39           | -22,1%        |
| Indonesia            | 25           | 35           | 39,1%         |

Fuente: DANE-DIAN

*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Oficina de Estudios Económicos. Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia. Abril de 2026*

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: |                                                                                     |

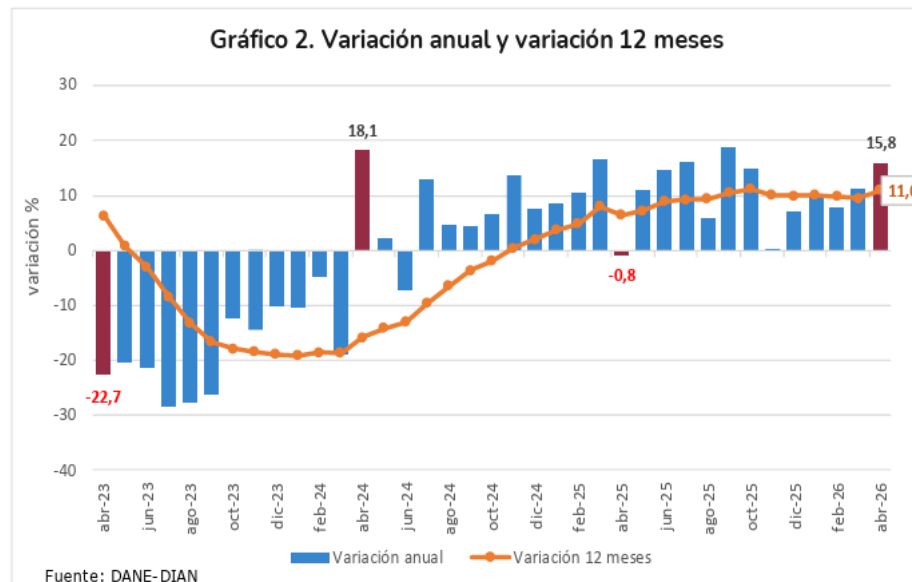
Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

De los principales países de origen, los que mas contribuyeron a la variación fueron: China (15,7%), Brasil (51,0%), Unión Europea (16,6%), Trinidad y Tobago (983,3%), ZFPE Reficar (266,0%), Japón (26,7%), India (25,7%) y Argentina (49,2%), entre otros.

Disminuyeron las importaciones provenientes de Tailandia (-22,1%), Reino Unido (-14,1%) y Suiza (-1,8%), entre otros.

Por grupos, el comportamiento de las importaciones fue así: las originarias de la Mercosur US\$538 millones crecieron 48,8%, de la CAN US\$211 millones aumentaron 33,1%, de la Unión Europea US\$879 millones crecieron 16,6%, de Efta US\$55 millones aumentaron 1,5% y de Triángulo Norte US\$17 millones crecieron 56,0%.

- Variación Anual y Variación 12 meses



*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Oficina de Estudios Económicos. Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia. Abril de 2026*

En abril de 2026, las importaciones alcanzaron US\$6.709 millones CIF con un aumento de 15,8% con respecto al mismo mes de 2025 y presentaron un crecimiento de 8,9% con respecto a marzo de 2026. La variación 12 meses se ubicó en 11,0%.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

| Clasificación por Uso o Destino Económico           | millones de dólares | Variación % anual | Contribución a la variación | Participación |
|-----------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|---------------|
| <b>Total</b>                                        | <b>24.515</b>       | <b>11,2</b>       | <b>11,2</b>                 | <b>100,0</b>  |
| <b>Bienes de consumo</b>                            | <b>7.265</b>        | <b>32,0</b>       | <b>8,0</b>                  | <b>29,6</b>   |
| No duradero                                         | 3.572               | 16,8              | 2,3                         | 14,6          |
| Duradero                                            | 3.693               | 51,1              | 5,7                         | 15,1          |
| <b>Materias primas y productos intermedios</b>      | <b>10.826</b>       | <b>-0,7</b>       | <b>-0,3</b>                 | <b>44,2</b>   |
| Combustibles, lubricantes y conexos                 | 1.767               | -17,3             | -1,7                        | 7,2           |
| Para la agricultura                                 | 1.173               | 10,6              | 0,5                         | 4,8           |
| Para la industria (excepto construcción)            | 7.886               | 2,4               | 0,8                         | 32,2          |
| <b>Bienes de capital y material de construcción</b> | <b>6.415</b>        | <b>13,8</b>       | <b>3,5</b>                  | <b>26,2</b>   |
| Materiales de construcción                          | 606                 | 10,7              | 0,3                         | 2,5           |
| Bienes de capital para la agricultura               | 81                  | -1,8              | -0,0                        | 0,3           |
| Bienes de capital para la industria                 | 4.297               | 10,0              | 1,8                         | 17,5          |
| Equipo de transporte                                | 1.432               | 30,0              | 1,5                         | 5,8           |
| <b>Bienes no clasificados</b>                       | <b>8</b>            | <b>116,5</b>      | <b>0,020</b>                | <b>0,03</b>   |

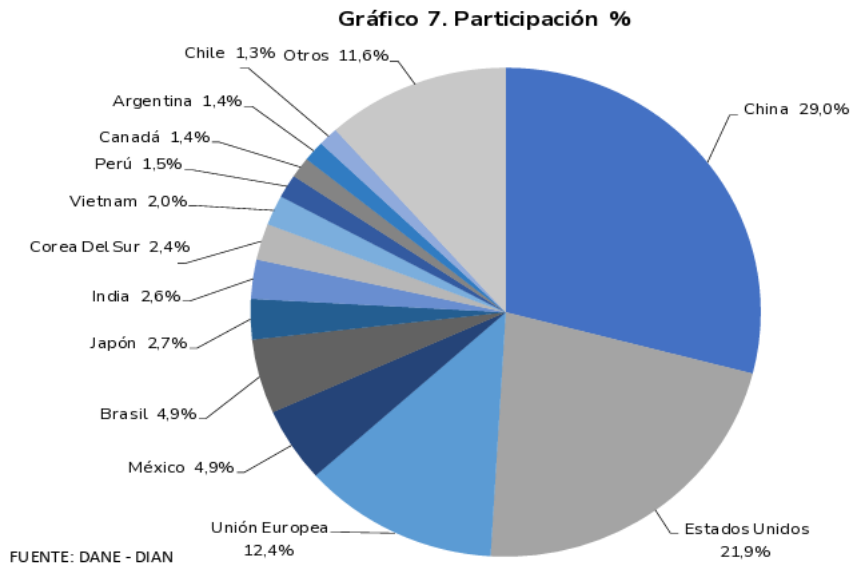
Fuente: DANE-DIAN

- En el mes, los quince principales productos importados representaron el 38,3% del total.
- Se registró aumento en: topadoras frontales, automóviles, vehículos para mercancías, motocicletas, residuos de aceite de soja, medicamentos dosificados, máquinas para el procesamiento de datos, instrumentos para medicina, maíz y gas de petróleo.
- Disminuyeron las compras de petróleo refinado, neumáticos nuevos, polímeros de etileno, y teléfonos.

|                                                                                                                                                                     |                                                                                                           |                       |                 |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DE SALUD</small> | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL<br/>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br/>SISTEMA DE GESTIÓN<br/>CONTROL DOCUMENTAL</b> |                       |                 |  |
|                                                                                                                                                                     | <b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b>                                                      |                       |                 |                                                                                     |
|                                                                                                                                                                     | <b>Código:</b>                                                                                            | <b>SDS-CON-FT-017</b> | <b>Versión:</b> |                                                                                     |
| <b>Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano</b>                                                 |                                                                                                           |                       |                 |                                                                                     |

*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Oficina de Estudios Económicos. Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia. Abril de 2026*

Tabla 7. Principales países de origen de las importaciones Abril de 2026



*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Oficina de Estudios Económicos. Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia. Abril de 2026*

Por origen, los principales proveedores fueron: China, Estados Unidos, Unión Europea, México y Brasil. Estos cinco orígenes participaron con el 73,2% del total importado.

De los principales países de origen, los mayores incrementos se registraron en las compras originarias de: Corea del Sur (53,4%), Bolivia (44,6%), Vietnam (37,9%), China (23,5%), Japón (23,1%), ZFPE Reficar (21,7%), Brasil (19,2%) y Argentina (15,5%), entre otros. Se observó reducciones de las compras de Colombia realizadas a: Trinidad y Tobago (-19,0%), Tailandia (-11,9%), Canadá (-8,8%) y Estados Unidos (-2,8%), entre otros.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

#### 4. ASPECTO TÉCNICO

##### a) Cambios tecnológicos

La evolución tecnológica ha permitido que los sistemas destinados al monitoreo ambiental y la administración de archivos incorporen arquitecturas de red basadas en protocolos IP, conectividad Ethernet, Wi-Fi e Internet de las Cosas (IoT), facilitando la supervisión en tiempo real de las condiciones ambientales de los depósitos documentales desde plataformas centralizadas.

Actualmente, los equipos de monitoreo permiten la transmisión automática de datos mediante redes cableadas o inalámbricas, almacenamiento en la nube, generación de alertas por correo electrónico o dispositivos móviles, e integración con plataformas de administración de edificios (BMS) y sistemas de gestión documental. La utilización de infraestructura de fibra óptica, redes de alta velocidad y servidores institucionales mejora la disponibilidad, seguridad y trazabilidad de la información generada por estos sistemas.

Ejemplos de esta tecnología incluyen sensores inalámbricos con comunicación Wi-Fi, registradores de datos (Data Logger) con conexión USB o Ethernet, gateways IoT y plataformas web para monitoreo remoto.

- Software y funcionalidades.

Software destinado a administración de archivos que adecuan funcionalidades a las necesidades de descripción, indización, transferencias y valoración documental.

- Software especializado para el monitoreo y gestión de las condiciones ambientales en depósitos de archivo

diseñado para integrar la información generada por sensores y equipos de medición de temperatura, humedad relativa, iluminación, radiación ultravioleta (UV) y otras variables ambientales. Estas plataformas permiten la visualización de datos en tiempo real, el almacenamiento histórico de mediciones, la configuración de rangos de control, la generación automática de alarmas y notificaciones, la elaboración de reportes técnicos, el análisis de tendencias y la trazabilidad de las condiciones de conservación de los documentos.

- Conservación y restauración.

Equipos que cumplen requerimientos medioambientales para la conservación de los documentos de archivo, basado en normatividades vigentes, nuevas formas de extinción de fuegos, etc.

##### b) Amplitud de la oferta de características de los productos

###### Clases de documentos.

Se considera que el documento por su estructuración es a la vez medio y comunicación de información y conocimiento, de manera que su principal caracterización lo configura en las siguientes dimensiones: su soporte físico o material, el mensaje e información que conlleva y la facultad intrínseca de transmitir

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

y difundir ese conocimiento; de manera que, a grandes rasgos se pueden identificar y resumir dos clases de documentos.

- Documento de archivo:

Determinado por el lugar donde se encuentra toda la información producida o recibida por una entidad pública o privada, debido a sus actividades o funciones.

- Documento electrónico:

Toda la información generada, enviada, recibida, almacenada o acumulada por medio electrónico. También se encuentran documentos electrónicos de archivo que cumplen su acción durante todo el ciclo vital documental, como son los archivos: de gestión, central e histórico.

#### Clasificación de los documentos

Los documentos de archivo se clasifican según la función que cumplen, y el impacto que buscan generar en el destino o destinatarios; su principal objetivo radica en la rápida y efectiva localización de la información que contienen, a partir de los conceptos que los agrupa como reflejo de sus funciones generales, lo que les concede una estructura jerárquica y lógica.

- Según el Soporte

Se clasifican por sus características físicas y condiciones de conservación, así:

- ✓ Textuales: esta clase de documentos son los que más se utilizan en las empresas, algunos ejemplos de ellos son los manuscritos como; memorandos, circulares, cartas, informes.
- ✓ Gráficos: permiten visualizar de manera rápida la información, y el modelo empleado depende de la actividad o requerimiento específico. Los más utilizados son los mapas, dibujos y planos.
- ✓ Imagen: reflejan y/o evidencian la información plasmada en textos o gráficos, por lo general, se realiza a través de cuadros, fotografías y diapositivas, entre otros.
- ✓ Cinta: son aquellos medios audiovisuales que buscan, de una manera dinámica, motivar, plasmar y captar la atención de una o varias personas, como los videos, pizarrón magnético, microfilm, cintas magnéticas, entre otros.
- ✓ Otros Soportes: entre ellos se mencionan algunos como los discos duros, material óptico y sellos.

- Según el Productor o Autor

Se refiere a la empresa o persona que elabora el documento y la función a la cual se destina. Se clasifican en:

- ✓ Documento Público: son los documentos producidos o recibidos por un funcionario o ente del estado, es decir, aquel instrumento que se tramita ante un funcionario público, que cumple una función que atañe directamente al Estado y tiene carácter representativo.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |

- ✓ Documento Privado: son aquellos documentos producidos o recibidos por entidades privadas o personas naturales.

- Según su Finalidad

Cuando los documentos tienen una función con un objetivo que deben cumplir, pero que considera la circunstancia que hace que se genere la información que esté soportando. Su correspondiente clasificación.

- ✓ Documentos Dispositivos: aquellos que imparten normas de obligatorio cumplimiento: leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones.
- ✓ Documentos Informativos: aquellos que conforman la generalidad de los documentos dentro de la función administrativa de una empresa, como son: cartas, memorando, circulares, presupuestos.
- ✓ Documentos Testimoniales: aquellos que sirven como prueba o testimonio, un ejemplo son los documentos contables, contratos, etc.

- Según su Difusión en el Tiempo

Es importante tener en cuenta, que no todos los documentos tienen una vigencia indefinida, sino que han sido diseñados exclusivamente para cumplir una función que tiene un principio y un final en el tiempo, como ocurre con la Tabla de Retención Documental, en la que se encuentra establecido el tiempo de permanencia de los documentos en cada fase del archivo, y su disposición final, ya se de conservación o eliminación.

- Según su Funcionalidad

Los documentos se crean con el ánimo de apoyar una gestión, a continuación, observamos su clasificación.

- ✓ Sustantivos o Específicos: aquellos que soportan las funciones y objetivos de la empresa en sus diferentes áreas, por ejemplo, la programación de horarios de atención, rotación de turnos, agenda de vuelos, ruterios y demás.
- ✓ Facilitativos o Comunes: aquellos que además de apoyar la gestión empresarial, también se hacen presentes con contenidos diferentes, pero cumpliendo las mismas funciones, por ejemplo, las nóminas, los libros contables, hojas de vida y control de expedientes del personal.

### Tipología documental

La tipología documental es la unidad documental simple originada de una actividad administrativa, en cumplimiento de las funciones o actividades de la empresa. Un ejemplo de tipo documental es; resoluciones, memorandos, informes, entre otros

La tipología documental expresa de manera clara la actuación y toma de decisiones por parte de la administración, decisiones que se ven reflejadas en un determinado soporte —papel, microfilm, medio electrónico, entre otros. Generalmente, los tipos documentales de un mismo soporte, acude por

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

estructura, a caracteres internos específicos a cada uno de ellos determinando su contenido. Es importante considerar, que los tipos documentales se derivan propiamente de cada una de las instancias o dependencias que los generan dentro de cada institución, lo que implica de manera práctica, que cada función produce uno o varios tipos de documentos.

### c) Análisis del aspecto técnico

La adquisición de equipos de monitoreo ambiental se genera para apoyar el Sistema Integrado de Conservación de la Secretaría Distrital de Salud, cuyo objetivo es preservar, administrar y gestionar tanto los documentos de archivo en soportes físicos como los archivos electrónicos, para garantizar dicho objeto se ha identificado que los equipos propuestos cumplen con los requerimientos técnicos necesarios para apoyar los programas y estrategias de conservación a largo plazo.

Estos equipos están diseñados para asegurar condiciones ambientales óptimas en los depósitos de archivo, conforme a la normatividad vigente (Acuerdo 001 de 2024 y a las buenas prácticas de conservación de archivos, que incluyen la protección contra factores como la humedad, temperatura, material particulado, y radiación ultravioleta, los cuales pueden comprometer la integridad de los documentos.

#### Equipos Propuestos:

**Luxómetros:** Miden la intensidad lumínica para asegurar que la exposición de los documentos a la luz cumpla con los niveles recomendados para la preservación (Información relacionada en la ficha técnica)

**Termohigrómetros datalogger:** Registran la temperatura y la humedad relativa del ambiente, asegurando el monitoreo continuo y la estabilidad de estas condiciones, esenciales para la prevención del deterioro de los documentos (Información relacionada en la ficha técnica)

**Deshumidificadores industriales:** Permiten mantener el nivel de humedad relativa controlado, evitando la proliferación de moho y otros agentes dañinos (Información relacionada en la ficha técnica)

Estos equipos cumplen con los criterios establecidos para asegurar la perdurabilidad, accesibilidad, autenticidad, integridad y fiabilidad de los documentos, al controlar los factores ambientales que más afectan su conservación. Esto es clave para la implementación de políticas y estrategias dirigidas a mejorar y mantener en buen estado los depósitos destinados al almacenamiento de archivos.

Estos equipos son fundamentales para el mantenimiento de condiciones adecuadas en los depósitos, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los objetivos del sistema de conservación documental.

## 5. ASPECTO LEGAL

Fundamentos Jurídicos que soportan el presente proceso de contratación, son: La Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 “Por la cual

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y demás normas legales vigentes que regulen la materia

#### Normatividad general

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se establecen otras disposiciones”.
- Ley 1437 del 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Resolución 317 de 2023 - “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. “Modificada por la Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se adiciona el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo relacionado con el Sistema de Información de Pagos de Plazos Justos”
- Decreto 680 de 2021 (junio 22), publicado en el Diario Oficial No. 51.713 de 22 de junio de 2021, "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”.
- Acuerdo 735 de 2019 Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones

#### Normatividad específica.

- Decreto 1080 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.
- Acuerdo 001 de 2024. "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones." Este acuerdo incorpora y actualiza las disposiciones relacionadas con la administración de archivos y los requisitos para la prestación de servicios archivísticos, incluyendo depósito, custodia, organización, reprografía, conservación documental y demás procesos de la función archivística.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

- Ley 1409 de 2010 “Por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.”
- Resolución 629 de 2018 “Por la cual se determinan las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista que exijan formación técnica profesional, tecnológica y profesional o universitaria de archivista” Expedida por el Departamento Administrativo De La Función Pública

## **6. Aplicabilidad del decreto 643 de 2025 de la Alcaldía mayor de Bogotá - promoción de participación de las mujeres en la contratación del distrito capital**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Único Sectorial 643 de 2025, se precisa que se encuentran exceptuadas de la aplicación de las medidas afirmativas allí previstas las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato, dentro de las cuales se incluyen expresamente los contratos de compraventa.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una compraventa de bienes tecnológicos especializados, que no exige la conformación de equipos de trabajo, no contempla perfiles profesionales mínimos para la ejecución contractual, no incorpora requisitos habilitantes relacionados con personal o estructuras organizacionales específicas y que la necesidad institucional se satisface mediante la entrega de equipos que cumplan las especificaciones técnicas requeridas, la Entidad concluye que no se configuran las condiciones que permitan la aplicación material de las medidas de promoción previstas en el Decreto Distrital 643 de 2025 dentro del presente proceso de contratación, manteniéndose en todo caso la observancia de los principios de igualdad, libre concurrencia, selección objetiva y participación que rigen la contratación pública.

## **7. Aplicabilidad de la directiva 01 de 2011 de la Alcaldía mayor de Bogotá participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad**

La Entidad efectuó el análisis correspondiente respecto de la aplicación de la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, denominada "Participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuyo propósito es promover acciones afirmativas que faciliten la participación de poblaciones en condición de vulnerabilidad en la contratación pública distrital.

No obstante, una vez analizado el objeto contractual consistente en la adquisición de equipos de monitoreo y control ambiental para los depósitos de archivo de la Secretaría Distrital de Salud, se concluye que las medidas previstas en la citada directiva no resultan aplicables de manera material al presente proceso de selección, por las siguientes razones:

- **Naturaleza eminentemente tecnológica y especializada del objeto contractual**

El objeto a contratar corresponde a la adquisición de equipos tecnológicos especializados destinados al monitoreo permanente de variables ambientales en depósitos de archivo, tales como temperatura, humedad relativa, calidad del aire, detección y control de condiciones que puedan afectar la conservación documental.

Se trata de bienes que requieren fabricación, comercialización, distribución, soporte técnico, garantía y respaldo especializado por parte de empresas dedicadas al sector tecnológico, electrónico, industrial

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

o de instrumentación ambiental, actividades que demandan capacidades técnicas, logísticas, financieras y comerciales específicas para garantizar la calidad, confiabilidad y trazabilidad de los equipos requeridos.

En consecuencia, la ejecución del objeto contractual no corresponde a actividades de baja complejidad, mano de obra no calificada, producción artesanal o prestación de servicios susceptibles de ser desarrollados directamente por personas naturales en condición de vulnerabilidad o exclusión económica, que constituyen el grupo poblacional cuya inclusión busca promover la Directiva 001 de 2011.

- **Existencia de un mercado altamente especializado**

Del análisis del sector efectuado por la Entidad se evidencia que los bienes objeto de la contratación son comercializados por fabricantes, distribuidores autorizados, integradores tecnológicos y proveedores especializados que operan dentro de cadenas de suministro específicas del sector tecnológico y de monitoreo ambiental.

La participación en este mercado se encuentra asociada al cumplimiento de requisitos técnicos, certificaciones, respaldo de fabricantes, capacidad de garantía, soporte postventa y experiencia especializada, condiciones que no guardan relación con los mecanismos de inclusión económica promovidos por la Directiva 001 de 2011.

Por tanto, la promoción de participación de población vulnerable no constituye una variable objetiva que permita ampliar efectivamente la concurrencia dentro del mercado proveedor de estos bienes sin afectar los principios de selección objetiva y satisfacción de la necesidad pública.

- **Inexistencia de actividades susceptibles de reserva o promoción diferencial**

La contratación proyectada tiene como finalidad la adquisición de bienes terminados y especializados, sin que dentro de su alcance existan componentes autónomos que razonablemente permitan generar mecanismos de participación preferencial para personas naturales vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva, tales como actividades de manufactura artesanal, producción local, aprovechamiento económico comunitario o prestación de servicios que puedan ser ejecutados directamente por dicha población.

En consecuencia, no se identifican actividades separables o segmentos funcionales de la contratación que permitan implementar medidas diferenciales sin desnaturalizar el objeto ni afectar las condiciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad institucional.

Con fundamento en el análisis técnico del objeto, del mercado y de las condiciones de ejecución requeridas, la Entidad concluye que la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá no resulta materialmente aplicable al presente proceso contractual, por cuanto la adquisición de equipos de monitoreo y control ambiental para depósitos de archivo corresponde a un mercado tecnológico especializado que no presenta actividades susceptibles de ser desarrolladas directamente por la población objetivo de dicha directiva, sin perjuicio del respeto por los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

**8. Aplicabilidad del artículo 3 del decreto 1860 de 2021 el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al decreto 1082 de 2015 fomento para la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional**

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una contratación de compraventa de equipos especializados, que su ejecución no requiere la vinculación de personal para el desarrollo del objeto contractual, que no se exige equipo de trabajo en el anexo técnico ni en los requisitos técnicos habilitantes y que la satisfacción de la necesidad institucional depende exclusivamente de la entrega de bienes que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, se concluye que no resulta materialmente viable la implementación de las medidas previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, dentro del presente proceso de contratación.

**9. Aplicabilidad del párrafo del artículo 5 del decreto 142 de 2023 el cual modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015**

En atención a lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, mediante el cual se introducen ajustes al Decreto 1082 de 2015, vigente a partir del 1 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Salud deja constancia del análisis efectuado frente a la aplicabilidad de dichas disposiciones, en el marco del **proceso cuyo objeto consiste en la adquisición de equipos de monitoreo y control ambiental para los depósitos de archivo de la SDS, bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con lo expuesto a continuación:**

- **Promoción de la división en lotes o segmentos**

La Entidad analizó la viabilidad de estructurar el presente proceso mediante lotes o segmentos independientes con el propósito de promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Como resultado de dicho análisis se concluyó que la división del proceso no resulta técnica, operativa ni económicamente conveniente, toda vez que el objeto contractual está orientado a la adquisición de equipos especializados para el monitoreo y control de las condiciones ambientales de los depósitos de archivo de la Secretaría Distrital de Salud, los cuales deben funcionar de manera integrada y coordinada para garantizar la medición uniforme y confiable de variables críticas para la conservación documental, tales como temperatura y humedad relativa.

La eventual segmentación de los bienes requeridos generaría riesgos asociados a la adquisición de equipos de diferentes fabricantes o características técnicas heterogéneas, lo que podría afectar la compatibilidad tecnológica, la interoperabilidad entre dispositivos, la uniformidad en los protocolos de medición, la consolidación de la información generada, así como la administración de las garantías, el soporte técnico y las actividades de mantenimiento. Lo anterior podría comprometer la adecuada operación del sistema de monitoreo ambiental y disminuir la eficiencia en la gestión y preservación de los archivos institucionales.

Adicionalmente, la contratación con un único proveedor permite asegurar la responsabilidad integral frente a la entrega y garantía de los equipos, evitando posibles controversias respecto de

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

responsabilidades atribuibles a distintos contratistas ante fallas de funcionamiento, inconsistencias en las mediciones o incompatibilidades técnicas entre componentes.

De igual forma, durante el estudio de mercado realizado por la Entidad se evidenció que los potenciales oferentes consultados comercializan de manera conjunta la totalidad de los elementos que conforman la solución requerida, presentando cotizaciones integrales y no segmentadas por componentes individuales. Esta circunstancia demuestra que el mercado relevante reconoce y oferta estos bienes como una solución tecnológica unificada, existiendo además participación de proveedores que ostentan la calidad de MIPYMES, razón por la cual la no división en lotes no constituye una barrera injustificada para su concurrencia.

En consecuencia, la Entidad determina que la contratación integral de los bienes requeridos constituye la alternativa que mejor garantiza el cumplimiento de la necesidad institucional, la eficiencia administrativa, la adecuada ejecución del contrato y la protección de los recursos públicos, sin afectar los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y promoción de la participación de las MIPYMES.

- **Ferias de Negocios Inclusivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.8. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 142 de 2023, la Entidad analizó la pertinencia de realizar una Feria de Negocios Inclusiva como mecanismo de interacción con el mercado para fortalecer la participación de las MIPYMES y obtener información relevante para la estructuración del proceso contractual.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que para el presente proceso no se evidencia la necesidad de adelantar este mecanismo, teniendo en cuenta que durante la etapa de planeación se desarrolló un análisis del sector y un estudio de mercado suficientes, idóneos y representativos, mediante los cuales se logró identificar plenamente la oferta disponible, las condiciones comerciales y técnicas del mercado, los potenciales proveedores, los rangos de precios y las características de los bienes requeridos para atender la necesidad institucional.

La información obtenida permitió determinar que el mercado se encuentra consolidado respecto de la comercialización de equipos de monitoreo y control ambiental destinados a la preservación de archivos, existiendo una pluralidad de proveedores con capacidad de suministrar los bienes requeridos en las condiciones técnicas definidas por la Entidad. Así mismo, se evidenció la participación de empresas que ostentan la calidad de MIPYMES dentro del universo de posibles oferentes, circunstancia que demuestra que dichas unidades productivas cuentan con acceso real al mercado objeto de contratación y pueden concurrir al proceso sin que resulte necesario implementar mecanismos adicionales de aproximación o identificación de oferta.

Adicionalmente, la necesidad contractual se encuentra claramente definida desde el punto de vista técnico y funcional, por tratarse de bienes estandarizados y disponibles en el mercado, cuyas especificaciones fueron determinadas con fundamento en los requerimientos institucionales y en la información recopilada durante el estudio de mercado. En consecuencia, la realización de una Feria

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

de Negocios Inclusiva no aportaría elementos adicionales relevantes para la estructuración del proceso ni generaría un valor agregado que justifique su implementación, toda vez que la Entidad cuenta con información suficiente, actualizada y verificable para garantizar una adecuada definición de las condiciones del futuro contrato.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud considera que los objetivos perseguidos por el Decreto 142 de 2023 en materia de promoción de la participación empresarial se encuentran materialmente satisfechos mediante el análisis del sector efectuado, el cual permitió identificar potenciales oferentes, incluidos proveedores con calidad de MIPYMES, asegurando condiciones de pluralidad, libre concurrencia y selección objetiva, sin que resulte necesario adelantar una Feria de Negocios Inclusiva para el presente proceso de mínima cuantía.

- **Ofrecimiento más favorable**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 142 de 2023, la Entidad analizó la procedencia de los factores asociados a la determinación del ofrecimiento más favorable dentro del presente proceso contractual.

No obstante, tratándose de una contratación adelantada bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, la determinación de la oferta ganadora se encuentra sometida al régimen especial establecido para dicha modalidad, el cual responde a una lógica jurídica distinta a la aplicable en procesos donde existe ponderación de factores técnicos y económicos para definir la mejor relación calidad-precio o costo-beneficio.

En efecto, en la mínima cuantía la evaluación de las ofertas no se fundamenta en la asignación de puntajes ni en la ponderación de factores de calidad, valor agregado, desempeño técnico o criterios de costo-beneficio, sino en la verificación objetiva del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad y, una vez surtida dicha verificación, en la selección de la oferta que presente el menor precio, de conformidad con las reglas especiales previstas para esta modalidad de selección.

Lo anterior obedece a que la necesidad contractual corresponde a la adquisición de bienes cuyas especificaciones técnicas mínimas han sido previamente definidas por la Entidad y deben ser acreditadas en igualdad de condiciones por todos los oferentes. En consecuencia, el componente de calidad no constituye un factor objeto de competencia o ponderación entre propuestas, toda vez que los requisitos técnicos establecidos representan condiciones obligatorias de cumplimiento y no variables sujetas a asignación de puntaje.

Bajo este contexto, una vez se verifica que las ofertas cumplen integralmente las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas en la invitación pública, el elemento diferenciador para efectos de la selección objetiva corresponde exclusivamente al valor económico ofertado. Por tal razón, la determinación del ofrecimiento más favorable no deriva de un análisis comparativo de calidad y precio orientado a establecer una mejor relación costo-beneficio, sino de la aplicación de la regla legal propia de la mínima cuantía, según la cual resulta adjudicataria la propuesta habilitada que ofrezca el menor precio.

En consecuencia, para el presente proceso no resulta procedente aplicar metodologías de evaluación basadas en ponderaciones de calidad, puntajes técnicos o análisis de valor agregado asociados a la mejor relación calidad-precio, toda vez que la normatividad que regula la modalidad de mínima cuantía

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |    |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |    |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: | 13 |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |    |                                                                                     |

prevé un mecanismo de selección simplificado en el que, garantizado el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas por la Entidad, prevalece el criterio objetivo del menor precio ofertado, materializando los principios de economía, transparencia, selección objetiva y eficiencia en la gestión contractual.

Particularmente, tratándose de la adquisición de equipos de monitoreo y control ambiental para los depósitos de archivo de la Secretaría Distrital de Salud, las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad garantizan de manera previa la satisfacción de la necesidad institucional, razón por la cual la comparación entre ofertas no recae sobre distintos niveles de calidad o desempeño, sino exclusivamente sobre la variable económica una vez acreditado el cumplimiento integral de dichas especificaciones técnicas.

- **Criterios ambientales**

En atención a las disposiciones incorporadas por el Decreto 142 de 2023 orientadas a promover la inclusión de criterios ambientales en los procesos de contratación estatal, la Entidad analizó su aplicabilidad en el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a la adquisición de equipos de monitoreo y control ambiental para los depósitos de archivo de la Secretaría Distrital de Salud.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que la naturaleza de los bienes requeridos limita sustancialmente la posibilidad de establecer factores diferenciales de evaluación asociados al desempeño ambiental de las ofertas. Lo anterior obedece a que se trata de equipos especializados cuyas características funcionales, técnicas y de desempeño responden a estándares de fabricación, calibración y operación previamente definidos por el mercado y por las especificaciones mínimas establecidas por la Entidad para garantizar el cumplimiento de la necesidad institucional.

En este sentido, los equipos objeto de adquisición presentan condiciones técnicas homogéneas y parámetros de funcionamiento estandarizados, por lo que los eventuales oferentes deben acreditar el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos uniformes, sin que existan atributos ambientales adicionales susceptibles de generar ventajas comparativas objetivamente medibles entre las propuestas. En consecuencia, los aspectos técnicos exigidos operan bajo una lógica de cumplimiento o no cumplimiento, mas no como factores sujetos a ponderación.

Adicionalmente, al tratarse de un proceso de mínima cuantía, la selección del contratista se realiza conforme a las reglas especiales previstas para esta modalidad, en las cuales, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas, la oferta seleccionada corresponde a aquella que presente el menor precio. Por esta razón, no existe una metodología de evaluación basada en la ponderación de factores de calidad y precio que permita determinar una mejor relación costo-beneficio o asignar puntajes diferenciados a atributos ambientales adicionales.

En consecuencia, para el presente proceso la protección de los intereses ambientales se encuentra garantizada mediante la definición de especificaciones técnicas mínimas y el cumplimiento de los estándares propios de los equipos requeridos, sin que resulte técnica ni objetivamente procedente incorporar criterios ambientales como factores de evaluación diferenciadores entre ofertas, dado que ello no generaría una ventaja verificable para la Entidad ni una mejora efectiva en el cumplimiento de la necesidad contractual.

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |

- **Criterios sociales**

En cumplimiento de las disposiciones incorporadas por el Decreto 142 de 2023 relacionadas con la promoción de criterios sociales en la contratación estatal, la Entidad analizó la viabilidad de incorporar medidas asociadas a la vinculación de poblaciones objeto de especial protección constitucional, incluidas aquellas referidas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la Directiva 01 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás lineamientos distritales orientados a fomentar oportunidades de inclusión social en la ejecución contractual.

Como resultado del análisis realizado, se concluye que dichos criterios no resultan aplicables ni proporcionales para el presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contractual consiste en la adquisición de equipos de monitoreo y control ambiental para los depósitos de archivo de la Secretaría Distrital de Salud, actividad que se concreta principalmente en la entrega de bienes especializados, con una ejecución puntual, limitada y de baja intensidad en la utilización de recurso humano.

En este contexto, el cumplimiento del objeto contractual no demanda esquemas de contratación de personal, procesos productivos intensivos en mano de obra o actividades continuadas que permitan incorporar de manera objetiva, verificable y proporcional obligaciones relacionadas con la vinculación de poblaciones específicas durante la ejecución del contrato. En consecuencia, la naturaleza del objeto contractual no presenta una conexión material suficiente entre la finalidad perseguida por los criterios sociales y las actividades efectivamente requeridas para satisfacer la necesidad institucional.

Adicionalmente, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, la selección de la oferta se encuentra regida por las reglas especiales previstas para dicha modalidad, en las que el ofrecimiento más favorable corresponde a la propuesta habilitada que presente el menor precio. En consecuencia, no existe una metodología de evaluación sustentada en la ponderación de factores de calidad, valor agregado o relación calidad-precio que permita asignar ventajas competitivas derivadas del cumplimiento de criterios sociales adicionales entre oferentes.

De esta manera, la incorporación de criterios sociales como factores de evaluación o diferenciación de ofertas no produciría un beneficio objetivo, medible y directamente relacionado con la satisfacción de la necesidad contractual, ni con la determinación del ofrecimiento más favorable dentro de la modalidad de selección aplicable. Por el contrario, podría introducir elementos ajenos a la naturaleza del objeto contractual y a la mecánica de selección prevista normativamente para los procesos de mínima cuantía.

En consecuencia, la Entidad considera que, para el presente proceso, los principios de selección objetiva, proporcionalidad, eficiencia y adecuada planeación contractual se satisfacen mediante la definición de requisitos técnicos adecuados al objeto de contratación y la aplicación de las reglas propias de la mínima cuantía, sin que resulte procedente incorporar criterios sociales adicionales asociados a poblaciones específicas cuya participación o vinculación no guarda una relación directa, necesaria ni verificable con la ejecución del contrato.

- **Convenios solidarios**

|                                                                                                                                              |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN CONTRACTUAL<br>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CONTROL DOCUMENTAL |                |          |  |
|                                                                                                                                              | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA                                                   |                |          |                                                                                     |
|                                                                                                                                              | Código:                                                                                         | SDS-CON-FT-017 | Versión: |                                                                                     |
| Elaboro: Carlos Andrés Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano                                 |                                                                                                 |                |          |                                                                                     |

Respecto a lo previsto en los artículos 2.2.15.1.2 y 2.2.15.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se concluye que no resulta procedente la celebración de convenios solidarios, toda vez que el objeto el proceso corresponde a la adquisición de bienes mediante un contrato de compraventa, el cual debe ser ejecutado por un proveedor con capacidad para entregar los insumos requeridos, bajo condiciones de mercado.

Normas técnicas de administración archivística.

- ✓ Norma Técnica Colombiana, NTC 5985: "Directrices de Implementación para Digitalización de documentos"

Elaboró: Carolina Cardona Vélez - Profesional Universitario Subdirección de Bienes y Servicios 